



del siguiente Reglamento de censos; punto que, notificado  
el Censo de poblacion de esta villa en 14 de Diciembre del 900 60  
y conocida como se conoce su verdadera capitalidad o ma-  
yor nuelo, dió notifiarse el censo total, con arreglo al censo  
Notificado, evitando de esta forma los innumerables perjuicios  
que ha sufrido desde su arribo y los que esta sufriendo en la  
reudacion del impuesto.

La Corporacion considera las justas razones del amuda-  
tario por que debe tenerse en cuenta que esta Contratista al ser  
licitador y conocer el tipo de subasta, calculó para la recau-  
dacion con el número de habitantes que se contó para señalar  
el encabezamiento y como el número de habitantes obtenido  
por el censo de 14 de Diciembre del 900, no responde al actual  
encabezamiento, de aquí que la recaudacion que obtiene no  
responde tampoco a cubrir el tipo en que fue concedido el  
permite; de todo esto se deduce que al amudatario se le fijó  
el tipo de subasta con arreglo a una base de poblacion y es-  
te aceptó una y otra cosa; pero hoy resulta comprobado que  
la base de poblacion con que contaba el amudatario es erro-  
nea, y por tanto no corresponde el censo señalado actual-  
mente; pues notificado el censo de poblacion, se impone la  
inmediata notificacion del censo total, toda vez que esta  
altera el señalamiento del tipo de gravamen individual.

Por todo lo expuesto, la Corporacion por unanimidad de  
votos, que procede a acudir a la peticion formulada por el  
arribo y emitir el presente expediente al señor delegado  
de Hacienda a fin de que por su conducto sea elevado al  
señor Sr. Ministro del ramo para la resolucion justa  
que se interese.

Comision de D.  
Don Pespier

Por el mismo Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion  
de la dimision presentada por el Medico titular de esta villa D.  
Joaquín Klavaz, fundada en que habiendo sido repuesto del  
cargo de Medico municipal de Arina por ser incompatible  
con el que bien ejerciendo en esta villa, para lo cual abria  
amplia discusion y se citaba en el caso de que aunque fue  
se interiormente se proveyese la plaza que con este motivo  
quedaba vacante. Por el Sr. D. Juan de Tapata, el que dió  
la palabra, manifestó que bien con sentimiento la renu-

